

L MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0005

LA CISTERNA, 2000

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L 3,063 de Rentas Municipales y Ley N° 19,749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente de microempresa Rol 9-361 otorgada a doña POLANCO RIVAS FRANCIA DEL ROSARIO

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

3.- los formularios declaración mensual y pago simultaneo de impuestos formulario 29 sin movimientos.

DECRETO :

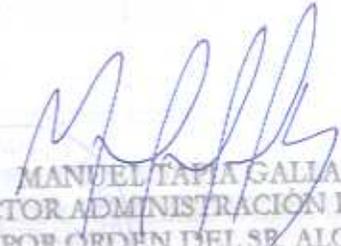
APRUEBASE el Término de Actividad de la patente comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE	:	POLANCO RIVAS FRANCIA DEL ROSARIO
R.U.T.	:	10.070.557-5
DIRECCIÓN	:	SAN FRANCISCO N° 6439
GIRO	:	ALMACEN.
ROL	:	9-361

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS(s)
(POR ORDEN DEL SE. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/jch